



AGROMILLORA

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 1/8

INDICE

1. Introducción	2
2. Documentos Relacionados	2
3. Objeto.....	2
4. Ámbito de aplicación.....	3
5. Principios generales de comportamiento	3
6. Las bases del Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA	4
a. Prevención.....	5
b. Detección.....	7
c. Reacción	7
d. Seguimiento	7
7. Revisión, aprobación y difusión de la Política	8

Edited by:
Manuel Pérez Caselles
Financial Controller

Reviewed by:
Jordi Cucurull
CFO

Approved by:
Joan Julià
Audit Committee President



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 2/8

1. Introducción

La posición de liderazgo y excelencia del Agromillora Group (en adelante, "AGROMILLORA" o el "Grupo", indistintamente) es el resultado de muchos años de esfuerzo y trabajo. Sin embargo, el comportamiento inadecuado de un sólo directivo, empleado o persona que realice funciones para AGROMILLORA podría dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, siendo de vital importancia que todos los miembros del Grupo, tanto los consejeros, directivos, empleados o colaboradores, con independencia de su ubicación geográfica o funcional, llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, nuestros principios éticos, nuestras políticas, procedimientos y controles.

Adicionalmente, tras la reforma del Código Penal en el año 2010 y, especialmente, tras la modificación operada por la **Ley Orgánica 1/2015**, surge la necesidad de que las organizaciones cuenten con modelos de prevención de riesgos penales. Así, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección de AGROMILLORA acordó el desarrollo de un Modelo de Compliance y Prevención Penal, en línea con las consideraciones contenidas en la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016 y los principios establecidos en la UNE 19601 sobre Sistemas de gestión de Compliance penal y la ISO 37001 para la detección y prevención del soborno en las organizaciones.

La presente Política de Compliance Penal (en adelante la "Política") constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance y Prevención Penal existente en AGROMILLORA, y es impulsada por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección de AGROMILLORA como guía en las relaciones profesionales y actividad comercial desarrollada por el Grupo.

2. Documentos Relacionados

Ley Orgánica 1/2015
Código Ético y de Conducta
Mapa de Riesgos Penales
Sistema Disciplinario

3. Objeto

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección de AGROMILLORA, a través de la presente Política, desean poner en conocimiento de todas las personas que forman parte del Grupo, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje

Edited by: Manuel Pérez Caselles Financial Controller	Reviewed by: Jordi Cucurull CFO	Approved by: Joan Julià Audit Committee President
---	---------------------------------------	---



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 3/8

rotundo de oposición a la comisión de acto ilícito penal o de cualquier otra índole. En ningún caso está justificada la comisión de un delito, directa o indirectamente, por parte del Personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase, presente o futuro, para AGROMILLORA. Asimismo, el Grupo está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.

4. **Ámbito de aplicación**

La presente Política es aplicable a AGROMILLORA, incluyendo todas las sociedades que forman el Grupo (entendido como el conjunto de entidades con domicilio social en territorio español cuya sociedad cabecera es Namozul Spain, S.L.), sus socios y accionistas, sus empleados, directivos y miembros de los órganos de administración, con independencia de su ubicación geográfica o posición funcional o jerárquica (en adelante el "Personal"). El Personal debe conocer, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus funciones la presente Política.

5. **Principios generales de comportamiento**

Sin perjuicio de lo establecido en el **Código Ético y de Conducta** y demás normativa interna, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman AGROMILLORA en el desarrollo de su actividad profesional son, principalmente, los siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna: El respeto a la Ley y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de AGROMILLORA, por lo que todo el Personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente como la normativa interna del Grupo que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.
- AGROMILLORA cuenta además con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad y negocio.
- Independencia y transparencia en las relaciones con terceros: La honestidad es un valor irrenunciable de AGROMILLORA, por lo que todo el Personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

Edited by:
Manuel Pérez Caselles
Financial Controller

Reviewed by:
Jordi Cucurull
CFO

Approved by:
Joan Julià
Audit Committee President



POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 4/8

- Respeto a la imagen y reputación de AGROMILLORA: El Grupo considera el respeto a la imagen y reputación de AGROMILLORA como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de Grupo íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.
- El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de AGROMILLORA en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.
- Supervisión y seguimiento continuos: Todo el Personal, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos del Grupo.
- Deber de denunciar posibles conductas ilícitas: Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de AGROMILLORA, todo el Personal tiene el deber de informar y denunciar los posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta del Grupo, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Consultas y Denuncias de AGROMILLORA.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, AGROMILLORA deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada las sanciones disciplinarias correspondientes, considerando principios de presunción de inocencia, contradicción o confidencialidad.

6. **Las bases del Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA**

El Modelo de Compliance y Prevención Penal se recoge en el Manual de Compliance y Prevención Penal y se constituye sobre el análisis, valoración, priorización y monitorización de los potenciales riesgos que pueden afectar al Grupo, seguido de la compilación de procedimientos y controles existentes en AGROMILLORA destinados a prevenir, detectar y sancionar la comisión de tales ilícitos, especialmente los de carácter penal, por resultar los más graves.

Asimismo, en el marco del Modelo de Compliance y Prevención Penal, se han tomado una serie de medidas organizativas y normativas y durante el año 2018 está previsto iniciar la impartición de formación al respecto. Todo ello con el objetivo último de promover y potenciar una verdadera cultura de cumplimiento capaz de reflejar nuestra

Edited by: Manuel Pérez Caselles Financial Controller	Reviewed by: Jordi Cucurull CFO	Approved by: Joan Julià Audit Committee President
---	---------------------------------------	---



AGROMILLORA

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 5/8

ética corporativa, asentar nuestros mecanismos de control y reducir la posibilidad de que se cometan ilícitos penales en nombre del Grupo, directa o indirectamente.

El Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA se asienta, principalmente, sobre 4 principios:

a. Prevención

Los elementos del Modelo de Compliance y Prevención Penal destinados a prevenir la materialización de los riesgos de incumplimiento son los siguientes:

- **Modelo de gestión económico-financiero:** AGROMILLORA cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico dotando de plena transparencia y fidelidad sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica del Grupo. Adicionalmente, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida contable para satisfacer las necesidades del Órgano de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y seguimiento del Modelo de Compliance y Prevención Penal.

- **Órgano de Cumplimiento:** Es el órgano colegiado de carácter interno y permanente con poderes autónomos de iniciativa y control, cuya función principal realizar el seguimiento y supervisión de las medidas de monitorización del Modelo de Compliance y Prevención Penal.

Esta función recae sobre el Comité de Auditoría de AGROMILLORA. Así pues, cualquier miembro del Grupo que tenga dudas en la ejecución de sus funciones podrá dirigirse a este Órgano integrado por consejeros que no pertenecen a la Dirección ejecutiva del Grupo y que ejercen su función de forma independiente a las decisiones relativas al negocio de AGROMILLORA. Además, dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas, contando con el apoyo del Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Dirección, así como con la colaboración de los Directores de área/departamento, quienes ejecutan y aseguran que las personas adscritas a su área/departamento cumplan y observen los controles identificados relacionados con el Modelo de Compliance y Prevención Penal, y las restantes políticas, procedimientos y normas vinculadas.

El Órgano de Cumplimiento emite un Informe anual dirigido al Consejo de Administración, en el que se recoge la actividad realizada a lo largo del año, así como las eventuales incidencias que se sucedan.

- **Mapa de Riesgos Penales:** AGROMILLORA dispone de un documento en el que se recogen los riesgos penales inherentes al Grupo, así como su valoración y

Edited by:
Manuel Pérez Caselles
Financial Controller

Reviewed by:
Jordi Cucurull
CFO

Approved by:
Joan Julià
Audit Committee President



AGROMILLORA

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 6/8

priorización. Del mismo modo, se recogen los riesgos residuales y su priorización, tras la valoración de los controles existentes en el Grupo. Es un documento que custodia el Órgano de Cumplimiento en tanto que es una herramienta que sirve para medir en el tiempo la evolución de los riesgos, así como los controles existentes y su eficacia. Está integrado en el Plan de Acción y es revisado y actualizado de forma anual.

- **Código Ético y de Conducta:** AGROMILLORA cuenta con un Código Ético y de Conducta aprobado en la reunión del Consejo de Administración en 21 de Marzo de 2018 por el que se rigen todas las empresas dependientes del Grupo. El Código es aplicable tanto a los consejeros, directivos y empleados, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, es de obligado cumplimiento y expresamente impone la obligación de cumplir con la legislación. En el Código se establece los siguientes principios y directrices generales:

- i. Integridad, coherencia, credibilidad, exactitud, equidad, tratamiento justo y profesionalidad
- ii. El cumplimiento de las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales, normas, y procedimientos y, más allá de lo que es legal, los estándares de ética en nuestras actividades
- iii. El respeto y la sensibilidad a la cultura, historia, tradiciones, costumbres y leyes de los países en los cuales operamos
- iv. La reputación e imagen de la empresa
- v. La excelencia operacional y la calidad

que sirven de guía de actuación para cada uno de los miembros del Grupo en la actividad que desarrolla en relación con los empleados, clientes, proveedores, competidores, y autoridades y con la sociedad en general. En concreto se impone la obligación de cumplir con la legislación y obliga a denunciar ante el Órgano de Cumplimiento, mediante el Canal de Consultas y Denuncias, cualquier sospecha o conocimiento de la infracción del Código, incluida la infracción de la legislación aplicable.

- **Manuales, Políticas, Procedimientos y Protocolos:** Tienen por finalidad asegurar la efectiva cultura ética y de cumplimiento dentro de AGROMILLORA, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal del Grupo.
- **Formación y difusión del Código Ético y de Conducta y del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** AGROMILLORA a través del Órgano de Cumplimiento tiene

Edited by:
Manuel Pérez Caselles
Financial Controller

Reviewed by:
Jordi Cucurull
CFO

Approved by:
Joan Julià
Audit Committee President



AGROMILLORA

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 7/8

establecido un plan de formación específica en materia de riesgos penales dirigido a la totalidad de la plantilla. El Grupo hace entrega del Código Ético y de Conducta de AGROMILLORA, así como de la presente Política a todas las nuevas incorporaciones.

b. Detección

Los elementos del Modelo de Compliance y Prevención Penal destinados a la correcta detección de conductas irregulares son:

- **Canal de Consultas y Denuncias:** AGROMILLORA ha desarrollado un instrumento al alcance de todo el Personal, en el que podrá comunicarse cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario al Código Ético y de Conducta, a los principios generales de comportamiento o a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal.
La gestión de este canal es absolutamente confidencial y está encomendada al Órgano de Cumplimiento, como órgano delegado del Consejo de Administración en las labores de seguimiento del Modelo de Compliance y Prevención Penal.

c. Reacción

Los elementos del Modelo de Compliance y Prevención Penal destinados a reaccionar frente a la materialización de los riesgos de incumplimiento es la siguiente:

- **Sistema Disciplinario:** El incumplimiento de las normas contenidas en el Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA dará lugar a sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Sistema Disciplinario, siendo el Órgano de Cumplimiento el responsable de velar por la efectiva y correcta aplicación del mismo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar.

d. Seguimiento

Los elementos del Modelo de Compliance y Prevención Penal destinados a su adecuado seguimiento y supervisión, así como verificación son:

- **Plan de seguimiento, supervisión y monitorización del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** El principal objetivo es validar de forma continua la implementación del Modelo de Compliance, permitiendo comprobar de forma periódica la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos, para que el Grupo disponga de una visión general de su Modelo, permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y

Edited by:
Manuel Pérez Caselles
Financial Controller

Reviewed by:
Jordi Cucurull
CFO

Approved by:
Joan Julià
Audit Committee President



AGROMILLORA

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE AGROMILLORA GROUP

Code: CD02
Version number: 1
Date approved:
21/03/2018
Page: 8/8

eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.

- **Verificación del Modelo de Compliance y Prevención Penal:** AGROMILLORA realiza verificaciones periódicas del Modelo de Compliance. Para ello, tiene establecido un plan de auditoría anual al objeto de auditar la eficacia operativa de los controles incluidos en el Modelo, funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y del Canal de Consultas y Denuncias.

Adicionalmente, el Modelo de Compliance y Prevención Penal de AGROMILLORA comprende cada una de las políticas, procedimientos, instrucciones y normas del Grupo debidamente aprobadas y que son de obligado cumplimiento.

7. **Revisión, aprobación y difusión de la Política**

La Política y el Modelo de Compliance y Prevención Penal serán objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

La presente Política ha sido aprobada en la reunión del Consejo de Administración de fecha 21 de Marzo de 2018, y puesta a disposición de todo el Personal y visible en tabloneros de anuncios para su obligado cumplimiento. La Política de Compliance entrará en vigor, con carácter general, a partir del 21 de Marzo de 2018.

Edited by: Manuel Pérez Caselles Financial Controller	Reviewed by: Jordi Cucurull CFO	Approved by: Joan Julià Audit Committee President
---	---------------------------------------	---